Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO lo dispuesto por la Resolución N° 1613/2014 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución citada en el Visto de la presente, se analiza el Recurso Jerárquico interpuesto por el ingeniero Enrique Gabriel REYNA contra la Resolución N° 886/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con el Concurso de Profesores de la asignatura Pensamiento Sistémico del Departamento Ingeniería Industrial de esa dependencia y se revoca la Resolución N° 886/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba.

Que consecuentemente se estima procedente incorporar a la misma, un artículo mediante el cual se determine girar las actuaciones a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior a fin del tratamiento de la designación del ingeniero REYNA como Profesor Adjunto concursado.

Que por lo expuesto, y analizadas las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento haciendo suyo el dictamen producido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado aconseja, reformular la Resolución N° 1613/2014 del Consejo Superior, incorporando un Artículo, mediante el cual se disponga girar el expediente del Concurso de

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Profesores a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior a fin que se disponga respecto de la propuesta de designación del ingeniero Enrique Gabriel REYNA como Profesor Adjunto concursado, en el Área Integradora en la asignatura Pensamiento Sistémico de la carrera Ingeniería Industrial, con UNA (1) dedicación simple, en la Facultad Regional Córdoba.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar expresamente aclarado que lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° de la Resolución N° 1613/2014 del Consejo Superior, mantienen desde su dictado plena vigencia.

ARTICULO 2°.- Girar el expediente que motiva la presente a la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior para el pertinente tratamiento de la designación como Profesor Adjunto Concursado del ingeniero Enrique Gabriel REYNA (D.N.I. N° 8.497.793 – Legajo U.T.N. N° 34904), en el Área Integradora

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

en la asignatura Pensamiento Sistémico de la carrera Ingeniería Industrial, con UNA (1) dedicación simple, en la Facultad Regional Córdoba.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1203/2015

UTN

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

A.U.S. RICARDO SALLER
Secretario Consejo Superior